

mandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.— 3/6 parte indivisa de: urbana: Trozo de terreno sito en partido de Ascoy, de cabida 13.585 metros cuadrados, en cuyo interior existe construida un edificio destinado a usos comerciales que consta de dos naves además de diferentes departamentos. Inscrito en el Registro de Cieza, tomo 653, folio 168, finca 18.368. Valorada en treinta y tres millones de pesetas.

2.— 1/4 parte indivisa de: Solar edificable en partido de la MInguejao Pingueja, que ocupa la superficie de 1.400 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave que ocupa 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 793, folio 78, finca 24.646. Valorada en la suma de seis millones de pesetas.

3.— Trozo de tierra de riego de La Fuente el Ojo, en esta huerta, partido de Los Albares, de cabida 25,76 áreas. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 70, folio 151, finca 938. Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

4.— Trozo de tierra de riego de La Fuente del Ojo, en esta huerta, partido de Los Albares, de cabida 29,02 áreas. Inscrito en el Registro de Cieza, tomo 70, folio 151, finca 1.434. Valorada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

5.— Vivienda número 17, en la 6.ª planta alta, de edificio sito en calle Santa Ana, 2, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 524, folio 17, finca 13.794. Valorada en la suma de ocho millones novecientas cuarenta mil pesetas.

6.— Vivienda número 20, en la 7.ª planta alta de un edificio sito en la calle Santa Ana, 2, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 524, folio 73, finca 13.797. Valorada en la cantidad de ocho millones novecientas cuarenta mil pesetas.

7.— 43 áreas, 38 centiáreas que quedan de resto, en un trozo de tierra erial, en el paraje Cercado de Padilla o Molinico. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 491, folio 73, finca 12.324. Valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

8.— En el partido de Ascoy, un trozo de tierra de cabida 1.484 metros cuadrados, del cual y ocupando la superficie de 600 metros cuadrados, existe construida una nave destinada a la fabricación de cañizos para construcciones y usos agrícolas. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 606, folio 189, finca 16.054. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

9.— Urbana: Departamento 29, destinado a vivienda en la 9.ª planta alta de un edificio en calle Reyes Católicos, frente Plaza España, s/n., ocupa la superficie construida de 126,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 491, folio 119, finca 10.406. Valo-

rada en la suma de siete millones quinientas sesenta mil pesetas.

10.— Urbana: Mitad indivisa de la planta baja de la casa s/n., sita en Paseo de Mártires, con patio descubierto que ocupa la superficie de 252,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 438, folio 250, finca 10.459. Valorada en la suma de diez millones de pesetas.

11.— Urbana: Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio en Cieza y su calle del paseo. Ocupa una superficie de 14,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 758, folio 127, finca 23.127. Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 18404

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.367/95, a instancias de don José Raúl Ponce Sánchez, contra Estucados Salven, S.L., FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 31 de enero de 1996 y hora de 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estucados Salven, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.